

QUILMES, 3 de mayo de 2011

VISTO el expediente N° 827-1434/10, mediante el cual se tramita la Oferta Académica 2011 del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, "Los Consejos Departamentales aprueban el plan anual de actividades académicas y lo elevan al Consejo Superior para su conocimiento. Ejercen el control de ejecución del mismo".

Que la definición de la Oferta Académica constituye uno de los ejes centrales de la actividad de formación de los Departamentos.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

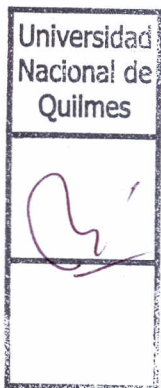
ARTICULO 1°.- Aprobar la Oferta Académica de la Licenciatura en Terapia Ocupacional no presencial, correspondiente al 2° Ciclo Lectivo 2011, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 095/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional de
Quilmes

ANEXO

Curso	Docente	Aulas
Saludo Pública	Ventura Simonovich	2 aulas
Organización y Administración en Terapia Ocupacional	Andrea Camún	1 aula

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 095/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES